

INMEVAL INVERSIONES, SICAV, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 30 de agosto de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 31 de agosto de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Ratificación de sustitución de Entidad Depositaria. Acuerdos a adoptar, en su caso.

SEGUNDO.- Aprobación de la fusión por absorción de BBVA ESTRATEGIA 0-50, FI (Fondo beneficiario-absorbente) e INMEVAL INVERSIONES, SICAV S.A. (Sociedad fusionada-absorbida), de conformidad con el Proyecto Común de Fusión autorizado por la CNMV con fecha 7 de Julio de 2017, suscrito con fecha 7 de Abril de 2017 por el Consejo de Administración de INMEVAL INVERSIONES, SICAV, S.A., así como por los representantes legales de BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C. y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (Entidad Absorbente de BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.), en calidad de Sociedad Gestora y Entidad Depositaria de BBVA ESTRATEGIA 0-50, FI y de INMEVAL INVERSIONES, SICAV, S.A., respectivamente, adquiriendo BBVA ESTRATEGIA 0-50, FI, por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida con su consiguiente extinción.

TERCERO.- Aprobación del Balance de fusión de INMEVAL INVERSIONES, SICAV, S.A. cerrado a 31.12.2016.

CUARTO.- Aprobación del Proyecto Común de Fusión. Adopción de los acuerdos relativos a la baja de la SICAV en los registros que procedan, tras la inscripción de la Fusión.

QUINTO.- Determinación de la ecuación de canje y la fecha a partir de la cual los accionistas de INMEVAL INVERSIONES, SICAV, S.A. tendrán derecho a participar en las ganancias de BBVA ESTRATEGIA 0-50, FI.

SEXTO.- Fijación de la fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por INMEVAL INVERSIONES, SICAV, S.A. se considerarán realizadas a efectos contables por BBVA ESTRATEGIA 0-50, FI.

SÉPTIMO.- Acogimiento al régimen especial de fusiones establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

OCTAVO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

NOVENO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas (no existen trabajadores, obligacionistas, ni titulares de derechos distintos de las acciones) de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General: a) Proyecto Común de Fusión; b) Informe del Consejo de Administración de INMEVAL INVERSIONES, SICAV, S.A. sobre el proyecto de fusión; c) Cuentas anuales e informes de gestión de los tres últimos ejercicios (2014, 2015 y 2016), así como el correspondiente Informe de los Auditores de cuentas de INMEVAL INVERSIONES, SICAV, S.A.; d) Cuentas Anuales Auditadas de INMEVAL INVERSIONES, SICAV, S.A. A 31-12-2016 que incorporan el Balance de Fusión, junto con el correspondiente informe de los auditores de cuentas; e) Certificado expedido por el Registro Mercantil acreditativo de los Estatutos Sociales vigentes de INMEVAL INVERSIONES, SICAV,

S.A.; f) Reglamento de Gestión, Folleto Informativo y DFI de BBVA ESTRATEGIA 0-50, FI; g) Identidad y fecha desde la cual desempeñan sus funciones los miembros del Consejo de Administración de INMEVAL INVERSIONES, SICAV, S.A., así como de BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C. y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., Entidades Gestora y Depositaria, respectivamente de INMEVAL INVERSIONES, SICAV, S.A. y BBVA ESTRATEGIA 0-50, FI; Informe semestral relativo al primer semestre de 2017 de BBVA ESTRATEGIA 0-50, FI y Cuentas Anuales Auditadas de 2016 de BBVA ESTRATEGIA 0-50, FI.

Asimismo, podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de esta convocatoria.

Menciones específicas del Proyecto de Fusión: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se incluyen las siguientes menciones, comprendidas en el Proyecto Común de Fusión:

1.- Identificación de las IIC involucradas en la fusión por absorción.

1.1.- Entidad Absorbente.- BBVA ESTRATEGIA 0-50, FI, registrado con el número 2032 en el Registro Oficial de la CNMV el día 1 de julio de 2016, con el número de identificación fiscal V-87589388 y domicilio en CIUDAD BBVA, calle Azul nº 4 de Madrid (CP 28050).

1.2.- Entidad Absorbida.- INMEVAL INVERSIONES, SICAV, S.A., es una sociedad de inversión de capital variable, registrada con el número 1871 en el Registro oficial de la CNMV el día 9 de Agosto de 2001, con número de identificación fiscal A-82.909.243, y domicilio social en Ciudad BBVA, calle Azul nº 4 de Madrid (CP 28050). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-276.949, Tomo 16.306, Folio 139.

2.- Identificación de las Entidades Gestora y Depositaria de las IIC involucradas en la fusión.

Entidad Gestora.- BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC, es una sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva, registrada con el número 14 en el Registro Oficial de la CNMV el día 12 de noviembre de 1985, con número de identificación fiscal A-28597854 y domicilio social en la calle Azul nº 4 de Madrid (CP 28050). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-46081, Tomo 2656, Folio 175.

Entidad Depositaria.- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (Entidad Absorbente de BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.) es una entidad depositaria de instituciones de inversión colectiva, registrada con el número 19 en el Registro Oficial de la CNMV el día 6 de junio de 1990, con número de identificación fiscal A-48.265.169 y domicilio social en la calle Plaza de San Nicolás, nº 4 de Bilbao (CP 48005). Inscrita en el Registro mercantil de Vizcaya, Tomo 2083 general, 1545 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1, Hoja número 14741, inscripción primera.

3.- Incidencia previsible de la fusión en los partícipes o accionistas de la sociedad.

Con motivo de la fusión, los accionistas de las IIC fusionadas pasarán a ser inversores de la IIC beneficiaria.

4.- Criterios adoptados para la valoración del patrimonio activo y, en su caso, el pasivo en la fecha para calcular la ecuación de canje.

Las IIC involucradas en la fusión valoran su patrimonio conforme a los principios contables y normas de valoración, recogidos en la normativa aplicable a las IIC.

Al tratarse de una fusión de las recogidas en la letra c), apartado 1 del artículo 37 del RIIC, en la que se pretenden fusionar IIC de distinta naturaleza jurídica y al ser la IIC resultante un

Fondo de Inversión, no es necesario, de conformidad con el artículo 37.10 del RIIC, el nombramiento de uno o varios expertos independientes para que emitan un informe sobre el Proyecto de Fusión.

5.- Método de cálculo de la ecuación de canje.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de la IIC fusionada y el valor liquidativo de la IIC beneficiaria. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Dicha ecuación garantizará que cada inversor de la IIC fusionada reciba un número de participaciones de la IIC beneficiaria de forma que el valor de su inversión en la fecha de ejecución de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio de la IIC resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de las IIC antes de la fusión.

6.- Fecha efectiva prevista para la fusión.

Se establece como fecha efectiva de la fusión la de su ejecución mediante el otorgamiento ante Notario de la escritura pública de fusión, ya que, en virtud de lo previsto en el artículo 26.4 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC), la ecuación de canje se determina el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

La ejecución de la fusión está previsto que se lleve a cabo durante el mes de septiembre del año 2017.

7.- Normas aplicables a la transferencia de activos y el canje de participaciones o acciones, respectivamente.

La fusión implica la incorporación del patrimonio de la IIC fusionada con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor de la IIC beneficiaria, quedando aquella como consecuencia de la fusión, disuelta sin liquidación.

Las operaciones de la IIC fusionada realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión (otorgamiento de la escritura pública de fusión) y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizadas, a efectos contables, por la IIC beneficiaria.

Los gastos derivados de la fusión que afecten al fondo involucrado en la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora, por lo que no tendrán repercusión en el mismo. Los gastos derivados de la fusión que afecten a la sociedad de inversión serán soportados por la propia Sicav.

Una vez ejecutada la fusión, la Gestora o en su caso el comercializador, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara.

Inserción de los documentos de Fusión en la página web: De conformidad con los artículos 39 y 40.2 de la LME, se han insertado en la página web de la futura Sociedad Absorbida (www.bbvaassetmanagement.com), con posibilidad de descarga e impresión y en las fechas que a continuación se indican, los siguientes documentos:

11 de julio de 2017:

- El Proyecto Común de Fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración de las Sociedades Absorbidas y la Sociedad Gestora del Fondo Absorbente, junto con la firma de la Entidad Depositaria del Fondo Absorbente y las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar que de conformidad con el artículo 32.3 LME, la inserción del Proyecto de Fusión en la página web de la Sociedad Absorbida (www.bbvaassetmanagement.com) con fecha 11 de julio de 2017, ha sido publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 25 de Julio de 2017.

25 de Julio de 2017.

- El informe formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida sobre el Proyecto Común de Fusión.
- Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de la Sociedad Absorbida (2014, 2015 y 2016) y su correspondiente Informe de Auditoría.
- El Balance de Fusión de la sociedad absorbida junto con el Informe de Auditoría correspondiente, incorporado a las cuentas anuales del ejercicio 2016.
- Los Estatutos Sociales vigentes de la Sociedad Absorbida, conforme al certificado expedido por el Registro Mercantil.
- La identidad de los Administradores de la Sociedad Absorbida y las fechas desde que desempeñan sus funciones.
- La identidad de los Administradores de la Sociedad Gestora y de la Entidad Depositaria de las IIC participantes en la fusión y fecha desde la cual desempeñan sus funciones.
- Reglamento de Gestión, Folleto Informativo y DFI de BBVA ESTRATEGIA 0-50, FI.
- Informe semestral – Primer Semestre 2017 – BBVA ESTRATEGIA 0-50, FI.
- Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2016 de BBVA ESTRATEGIA 0-50, FI y su correspondiente Informe de Auditoría.

Derecho de asistencia y representación: El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 25 de julio de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.